



99R

N° 409 -2013-GGR-GR PUNO

04 SEP 2013

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 348-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 377-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio N° 945-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM. 30+000; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe N° 348-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM. 30+000; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad y expresando que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;



Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 377-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 348-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytocochoa – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytocochoa, Sector Km. 14+700 al km. 30+000, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, indica que se debe tramitar para su aprobación, cuyo costo total es la suma de S/. 2'489,648.48 nuevos soles; en consecuencia, en atención al proveído de la Gerencia General Regional, se informa que existe disponibilidad presupuestal por S/. 2'774,212.00 nuevos soles, según el reporte del SIAF;



SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA
PROYECTO	:	2055915	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM. 30+000
CÓDIGO SNIP	:	51611	
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A- SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM. 30+000
OBRA	:	4000081	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI-SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM. 30+000
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION	:		POR CONTRATO
COSTO TOTAL PIP	:		S/. 2'489,648.48 NUEVOS SOLES
ASIGNACIÓN EXISTENTE 2013	:		S/. 2'774,212.00 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	:		DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





Nº 409-2013-GGR-GR PUNO

04 SEP 2013

PUNO,

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM 30+000**, descrito en la parte considerativa, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura para ser ejecutado por la modalidad de CONTRATO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPIZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL